



Alba Orcoz Bandoval
Presidenta
H.C.D.
JOSE DE SAN MARTIN

Cristian Denis Antichipay
Concejal
Bloque Arriba Chubut
H.C.D. - JOSE DE SAN MARTIN

Noelia Mariluan
Bloque R y D.

JUAN CARLOS
CONCEJAL FRENTE
RENOVACION Y DESARROLLO
JOSE DE SAN MARTIN

Mariana Gisel Porcel
Concejal
Bloque Arriba Chubut
H.C.D. JOSE DE SAN MARTIN

Concepcion Mayra
Bloque R y D



VISTO:

La Ordenanza N°044/2022

CONSIDERANDO:

Que, por la Ordenanza citada en el visto se aprobaron los montos vigentes para los viáticos del personal municipal.

Que dado el tiempo transcurrido y los grandes índices inflacionarios por los que atraviesa el país, los mismos han quedado sumamente desactualizados.

Que resulta ineludible tener que actualizar dichos montos.

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N°46, SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: DERÓGUESE toda disposición anterior a la presente.

ARTICULO 2°: Fíjese en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$32.000, 00) el viatico diario correspondiente al Sr. Intendente Municipal.

ARTICULO 3°: Fíjese en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$32.000, 00) el viatico diario a los señores concejales, secretarios y directores.

ARTÍCULO 4°: Fíjese en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$32.000, 00) el viatico diario correspondiente a todo el personal municipal de José de San Martín, no incluidos en los Artículos anteriores.

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza comenzara a regirse a partir de su sanción

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, y cumplido ARCHÍVESE. -

ORDENANZA N°002/2024

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA A 05 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024, REGISTRADA COMO ORDENANZA N°002/2024. CONSTA EN ACTA N°001/2024 DEL LIBRO DE SESIONES-HCD.

Acta N° 001/2024 Fecha: 05/01/2024	PROMULGADA	<input type="checkbox"/>	VETO TOTAL	<input type="checkbox"/>
	PROMULGACIÓN AUTOMÁTICA	<input type="checkbox"/>	VETO PARCIAL	<input type="checkbox"/>
	DEROGADA	<input type="checkbox"/>		



HONORABLE CONCEJO
• DELIBERANTE •

JOSÉ DE SAN MARTÍN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
JOSÉ DE SAN MARTÍN

LUGAR HISTÓRICO NACIONAL LEY N° 25.008
BELGRANO 664 (C.P 9220)

E-mail: hcd_josedesanmartin@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DE
JOSÉ DE SAN MARTÍN
PROVINCIA DEL CHUBUT

Alba Graciela Sandoval
Presidenta
H.C.D.
JOSÉ DE SAN MARTÍN



MUNICIPALIDAD DE
JOSE DE SAN MARTIN
PROVINCIA DEL CHUBUT

POR LO TANTO: El Intendente Municipal de la localidad de José de San Martín, Provincia del Chubut, en uso de sus atribuciones legales, que le confiere la Ley de Corporaciones Municipales, Promulga la presente Ordenanza, Registrada bajo el N° 002/2024 -----

JOSE DE SAN MARTIN, CHUBUT, 05 DE ENERO DE 2024. -

Cristian Daniel Antichipay
Concejal
Bloque Arriba Chubut
H.C.D. - JOSÉ DE SAN MARTÍN

ACUÑA JUAN CARLOS
CONCEJAL FRENTE
RENOVACIÓN Y DESARROLLO
JOSÉ DE SAN MARTÍN

Ruben O. Galpanchay
DNI 20589575
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE
JOSE DE SAN MARTIN

Mariana Gisel Porcel
Concejal
Bloque Arriba Chubut
H.C.D. - JOSÉ DE SAN MARTÍN

Posesión Hayra
Bloque R y P

Acta N° 001/2024 Fecha: 05/01/2024	PROMULGADA	<input type="checkbox"/>	VETO TOTAL	<input type="checkbox"/>
	PROMULGACIÓN AUTOMÁTICA	<input type="checkbox"/>	VETO PARCIAL	<input type="checkbox"/>
	DEROGADA	<input type="checkbox"/>		